



0100.08.02.08.0467

Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2008

Doctor:

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ

Alcalde Municipal

Santiago de Cali.

Ciudad

Asunto: Acción Preventiva

Tema: Implementación Modelo Estándar de Control Interno – MECI

Respetado Alcalde,

En cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia fiscal prevista en el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santiago de Cali se permite remitirle la presente Acción Preventiva con el fin de coadyuvar en el mejoramiento permanente de la gestión pública destinada a generar bienestar social para los más de dos millones de caleños.

Como es de su conocimiento, el próximo 08 de Diciembre de 2008 vence el plazo oficialmente establecido para que las entidades públicas del país adopten y evalúen el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano –MECI, con el fin de desarrollar un moderno instrumento de gestión que facilite el cumplimiento tanto de los objetivos institucionales, en particular, como de los fines esenciales del Estado, en general.

Para garantizar el cumplimiento de este propósito, la Contraloría General de Santiago de Cali adelanta una serie de auditorías a cada uno de sus sujetos de control, especialmente a la administración central del Municipio que usted lidera con acierto, en las cuales evalúa y determina el nivel de implementación del MECI en cada una de las dependencias y entidades descentralizadas del municipio.

En este contexto, comedidamente me permito informarle que la Contraloría General de Santiago de Cali evaluó, mediante la aplicación de la encuesta respectiva, el avance que en la implementación del MECI mantienen 16 de las



dependencias municipales, incluida la Personería y el Concejo municipales como sujetos de control de nuestra Contraloría.

Dicha muestra, considerada representativa del número total de auditados, evidenció que solo seis de estas dependencias muestran un nivel de implementación clasificado como alto, lo cual indica que la implementación del MECI se encuentra en un rango que oscila entre el 75% y el 100% del mismo. Estas dependencias y/o entidades son:

- *Personería Municipal de Santiago de Cali*
- *Red de Salud Centro ESE*
- *Red de Salud Sur Oriente ESE*
- *Red de Salud Norte ESE*
- *Escuela Nacional del Deporte*
- *Centro de Diagnóstico Automotor del Valle del Cauca*

Así mismo, existen otras seis dependencias públicas cuyo nivel de implementación se ubica en un rango medio, es decir que el MECI está implementado entre el 50% y el 75% del mismo. Estas dependencias y/o entidades son:

- *Emsirva E.S.P.*
- *Hospital Geriátrico San Miguel ESE*
- *Red de Salud Ladera ESE*
- *Emcali E.I.C.E.*
- *Red de Salud Oriente ESE*
- *Calisalud*

Finalmente, existe un tercer grupo de dependencias en donde la implementación del MECI se encuentra actualmente en un porcentaje menor al 50%, generando incertidumbre sobre la adopción de un modelo de gestión legalmente obligatorio y sobre las posibilidades de cumplir con dicho mandato normativo. Estas dependencias y/o entidades son:

- *Municipio de Santiago de Cali*
- *Concejo Municipal de Cali*
- *Metrocali*
- *Empresa de Renovación Urbana – EMRU*



ACCION PREVENTIVA

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa le remito la presente Acción Preventiva con el fin de alertar sobre la necesidad de adoptar las medidas y correctivos necesarios para asegurar que, al 8 de diciembre de 2008, las dependencias de la Administración Municipal de Santiago de Cali hayan adoptado, implementado y evaluado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI, tal como lo ordena el Decreto 2913 del 31 de Julio de 2007, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ello con el fin de evitar traumatismos en este proceso y asegurar la buena marcha de la gestión pública de Santiago de Cali, fortaleciendo su efectividad mediante el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

Copia: Doctor José Luís Pérez Oyuela, Presidente Honorable Concejo Municipal
Doctor Manuel Torres Moreno, Personero Municipal

ACEM/YMG/REPC

\\scapical\Carpetas_Areas\Despacho\CORRESPONDENCIA 2008\0100.02.0467 JORGE IVAN OSPINA-IMPLEMENTACION MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO-MECI.doc.

